



Ayuntamiento
de
LA LOSA
(40420 Segovia)

Pza de los Pobos, s/n.
40420 La Losa (Segovia)
C.I.F.: P 4013100 E
Telf. y fax: 921 48 01 48

BANDO

PROHIBICIÓN DE LA QUEMA DE RESTOS VEGETALES EN SUELO URBANO

Con el fin de prevenir la contaminación del aire y la emisión de elementos nocivos a la atmósfera esta Alcaldía dispone la prohibición de la quema de restos vegetales procedentes de los jardines públicos y privados y la quema de otros residuos dentro del suelo urbano de La Losa.

El Ayuntamiento ha dispuesto de alternativas a las quemas, tales como la realización de compost en la propia finca con apoyo municipal, la recogida gratuita de restos vegetales o a bajo coste y la posibilidad de entregarlos gratuitamente en la planta de compostaje el 4º sábado del mes.

Todo ello con base en la ley 22/2011, de 28 de junio, de residuos y suelos contaminados, cuyo artículo 7 obliga a que la gestión de residuos se realice sin generar riesgos para el aire, sin ocasionar olores o atentar contra el paisaje y en coherencia con la lucha contra el cambio climático.

La eliminación incontrolada de residuos mediante su quema no autorizada podría dar lugar a las sanciones establecidas en la ley de Residuos.

Lo que comunico para conocimiento general de los vecinos y residentes de La Losa a 1 de marzo de 2017.

La Alcaldesa,


Mercedes Otero Otero

